



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 22 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **4680** Vistos: 1) El formulario de actualización Y/O actualización de información; 2) El contrato de arriendo de patente comercial de fecha 26 de mayo de 2014; 3) El formulario 4415 del SII 4) Los certificados de Antecedentes N° 136043396, 136042016 y 135953188 ; 5) Las declaraciones Jurada de no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4to de la Ley 19.925; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03/07/2001 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

**DECRETO**

1. SE AUTORIZA EJERCER CON LA PATENTE ROL 4-00120 CLASE A "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" AL SIGUIENTE CONTRIBUYENTE :

1 .-	NOMBRE	: GERMAN IGNACIO ALVAREZ WEISSER Y OTRAS
2 .-	R.U.T.	: 53.321.172-0
3 .-	UBICADO EN	: HERBOSO N° 182 LOCAL 1
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5 .-	ROL PATENTE	: 4 -00120
6 .-	TITULAR PATENTE	: VICTOR FRANCISCO ASMA D MONTENEGO

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes